CONVENIO ADICIONAL Nº 2012-0466 ADICIÓN Nº 26 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN Nº 020 DE 1996 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ- ICETEX Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"FONDO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA-ICETEX"

Entre los suscritos a saber: **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.809.013 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, nombrado según Resolución Nº 0584 del 11 de agosto de 2011, posesionado mediante Acta Nº 031 de la misma fecha y delegado mediante Resolución Nº 0554 del 1º de agosto de 2011 por la Presidenta del **ICETEX** para suscribir el presente Convenio, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley Nº 3155 de 1968, reestructurada por el Decreto Nº 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con NIT 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, y **SILVIA CRISTINA PUENTE ALVAREZ CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 22.584.524 expedida en Puerto Colombia-Atlántico, en calidad de Secretaria General Encargada del Departamento Administrativo de la Función Pública, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto Nº 0991 del 14 de mayo de 2012, posesionada según Acta Nº 75 del 15 de mayo del mismo año, debidamente facultada para suscribir el presente convenio de conformidad con el artículo 1º de la Resolución Nº 617 del 11 de noviembre de 2010, actúa en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** NIT Nº 899.999.020.7, quien en adelante se denominará **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar el presente documento, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 24 de mayo de 1996 entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y el ICETEX se constituyó el Fondo de Crédito Educativo "FONDO D.A.F.P. – ICETEX", con el fin de financiar el acceso a la formación y capacitación de funcionarios del DAFP, a través de créditos condonables por prestación de servicios y créditos reembolsables, de acuerdo con los requisitos señalados en el reglamento operativo del Fondo, el cual se encuentra vigente. **2.** Que el valor inicial del Fondo se fijó en la suma de Veinte Millones de Pesos ($20´000.000,oo) M/Cte. **3.** Que durante la ejecución del Convenio se han suscrito Adiciones y/o Modificaciones en las siguientes fechas: 29 de abril de 1997, el 15 de abril de 1998, el 17 de diciembre de 1998, el 25 de junio de 1999, el 28 de julio de 1999, el 12 de noviembre de 1999, el 12 de julio de 2000, el 03 de abril de 2001, el 31 de octubre de 2001, 20 de diciembre de 2001, el 18 de marzo de 2002, el 31 de marzo de 2003, el 03 de octubre de 2003, el 19 de noviembre de 2003, el 29 de diciembre de 2003, el 12 de octubre de 2004, el 29 de diciembre de 2004, el 29 de diciembre de 2005, el 3 de noviembre de 2006, el 28 de diciembre de 2006, el 21 de diciembre de 2007, el 30 de diciembre de 2008, el 29 de diciembre de 2009, el 23 de diciembre de 2010 y el 29 de diciembre de 2011. **4.** Que mediante oficios radicados en el Icetex bajo los números 2012047640-R del 30/11/2012 y 2012050526-R del 19 de diciembre del mismo año, la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública solicitó adicionar el valor del Fondo en Administración N° 020 del 24 de mayo de 1996 en la suma de $60´000.000. **5.** Que mediante Memorando N° VFA – 7000-2695 de fecha 4 de diciembre de 2012, y Memorando VFA-7000-5845 radicado en Secretaría General el 20 del mismo mes, el Vicepresidente de Fondos en Administración del Icetex solicita

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

CONVENIO ADICIONAL Nº 2012-0465 ADICIÓN Nº 26 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN Nº 020 DE 1996 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ- ICETEX Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"FONDO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA-ICETEX"

llevar a cabo la adición requerida y anexa la ficha técnica F195 junto con los demás documentos remitidos por el Constituyente para la gestión pertinente. **6.** Con base en las anteriores consideraciones se procede a suscribir el presente documento, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio N° 020 del 24 de mayo de 1996. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR:** Adicionar el valor del Convenio N° 020 de 1996 en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60´000.000,oo) M/CTE. PARÁGRAFO**: El valor del presente Convenio Adicional será consignado por el **CONSTITUYENTE** al **ICETEX,** una vez se perfeccione este documento, en la cuenta bancaria que el **ICETEX** tiene establecida para el efecto, con el fin de que haga parte de la unidad de caja. **CLÁUSULA TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente Adición se atenderá con cargo al presupuesto del **CONSTITUYENTE** de la vigencia 2012, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°26212 del 28 de noviembre de 2012, Dependencia: 000 DAFP Gestión General, Catálogo de Gasto: A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, Fuente: Nación, Recurso 10, Situación: CSF, Fecha Operación 2012-12-19 por valor de Sesenta Millones de Pesos ($60´000.000.oo) M/CTE., expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Departamento Administrativo de la Función Pública. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio N° 020 del 24 de mayo de 1996 que no se adicionaron o modificaron con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente Convenio Adicional se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del registro presupuestal y del traslado de los Fondos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA de este Convenio por parte del **CONSTITUYENTE,** quien manifiesta con la firma del presente Convenio y con la entrega de los recursos, que se cumple con la ejecución del objeto del gasto en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Para constancia se firma el día

21 DIC 2012

POR EL ICETEX

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

POR EL CONSTITUYENTE

SILVIA CRISTINA PUENTE ALVAREZ CORREA
Secretaria General Encargada
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Revisó jurídicamente: Fernando Alberto González Vásquez – Coordinador Grupo de Contratación – Secretaria General ICETEX
Proyectó jurídicamente: Blanca Estrella Gómez W. – Profesional Grupo de Contratación – Secretaria General ICETEX

R/ vay 26.DIC/12 10.17 am

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjgarcia Juan De Jesús Garcia Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 05-01-01 DEPARTAMENTO FUNCION PUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2012-12-26-11:56 a.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 26212 de fecha 2012-11-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	125612	Fecha Registro:	2012-12-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-01-01 DEPARTAMENTO FUNCION PUBLICA - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	60.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	60.000.000,00	Saldo x Obligar:	60.000.000,00

TERCERO

Identificacion:	899999035	Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	220040007023	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	22584524	Nombre:	SILVIA CRISTINA PUENTE ALVAREZ-CORREA	Cargo:	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	2012-0466	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2012-12-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 DAFP GESTION GENERAL	A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACION	Nación	10	CSF		60.000.000,00			
					Total:	60.000.000,00		60.000.000,00	60.000.000,00

Objeto:	Adición Convenio Interadministrativo No 2012-0466, del Convenio No.26 de 1996.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	DAFP GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2012-12-26	60.000.000,00	60.000.000,00	NINGUNO

LUZ STELLA MESA HERRÁN
C.C. 24.486.561
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera